



Adjudicación
PEEX-CPJ-001-2021

Acta núm. 003 Adjudicación

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: PEEX-CPJ-001-2021

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió de forma virtual y remota, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del Comité, designado mediante acta núm. 16/2018, de fecha dos (2) de mayo de dos mil dieciocho (2018); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Rosa A. Gómez Beltré**, asistente de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio DGACJ núm. 82/2021, de fecha quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021); **Arcia Melisa Bretón Castillo**, directora general técnica, representada por **Vanesa M. Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica, según consta en el oficio de fecha siete (7) de julio de dos mil veinte (2020); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Héctor Taveras Espailat**, director de Planificación; **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones, (con voz pero sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer y aprobar, si procede, el informe definitivo de evaluación de credenciales de la oferta técnica, elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, de fecha tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en el marco del procedimiento de excepción por exclusividad, para adquirir las licencias y los contratos de soporte de la solución de protección de puntos finales (antivirus institucional) utilizado en el Consejo del Poder Judicial y sus dependencias, referencia núm. PEEX-CPJ-001-2021.

SEGUNDO: Decidir sobre la adjudicación del Procedimiento de Excepción por Exclusividad, para adquirir las licencias y los contratos de soporte de la solución de protección de puntos finales (antivirus institucional) utilizado en el Consejo del Poder Judicial y sus dependencias, referencia núm. PEEX-CPJ-001-2021.

POR CUANTO: En fecha veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones del Poder Judicial procedió a publicar la convocatoria en la sección de transparencia del portal web institucional, así como también a remitir las invitaciones del procedimiento a once (11) empresas a saber:

1. Consulting Resources Group S.A.
2. Asystec, S.R.L.
3. Consultores en Seguridad Tecnológica e Informática ARC, S.R.L.



Adjudicación
PEEX-CPJ-001-2021

- | | |
|---|--|
| 4. Figitam Technology, S.R.L. | 8. Redesip S.R.L. |
| 5. Integration & Consulting Technologyint ICT, S.R.L. | 9. Savant Consultores S.R.L. |
| 6. IT Global Enterprise Services INC | 10. Seti & Sidif Dominicana S.R.L. |
| 7. Never off technology S.R.L. | 11. Sistema Aplicativo (Infosec), S.R.L. |

POR CUANTO: Que en fecha dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021), de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, se realizó la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas “Sobres A” y Ofertas Económicas “Sobres B”, ante la notaría pública Dra. Dolores SAGRARIO FELIZ de Cochón, quien instrumentó el acto notarial núm. cero cinco guión dos mil veintiuno (05-2021) de esa misma fecha, en donde consta que se recibieron las ofertas técnicas y económicas de los oferentes enunciados a continuación. A saber:

- | | |
|-------------------------------|---------------------------------------|
| 1. Figitam Technology, S.R.L. | 2. IT Global Enterprise Services INC. |
|-------------------------------|---------------------------------------|

POR CUANTO: Que en fecha tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial emitió el informe preliminar de evaluación de credenciales, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta, donde se ha podido constatar que el oferente Figitam Technology S.R.L., presentó el Registro Mercantil vencido, el cual es un documento de naturaleza subsanable, mientras que el oferente IT Global Enterprise Services INC, presentó toda la documentación conforme a lo requerido en los términos de referencia, como se detalla a continuación:

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Oferta Evaluada			
			Figitam Technology S.R.L.		IT Global Enterprise Services, INC	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de Presentación de Oferta	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple		Cumple	
Formulario de Información sobre el Oferente			Cumple		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual			Cumple		Cumple	
Certificación MiPymes del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes vigente. (Opcional)			N/A		N/A	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, entre otros)			Cumple		Cumple	
Declaración jurada del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las			Cumple		Cumple	



Adjudicación
PEEX-CPJ-001-2021

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Oferta Evaluada			
			Figitam Technology S.R.L.		IT Global Enterprise Services, INC	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
prohibiciones en el Artículos 8 numeral 3 y Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 del Reglamentos de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.						
Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal.			Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa			Cumple		Cumple	
Registro Mercantil actualizado.			No cumple	RM vencido	Cumple	
Nómina de accionistas			Cumple		Cumple	
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. y Poder otorgado por el representante.			Cumple		Cumple	

POR CUANTO: Que en fecha tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial emitió el informe de evaluación de ofertas económicas, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta, en donde se puede constatar lo siguiente:

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Figitam Technology S.R.L.			IT Global Enterprise Services, INC		
Ítem	Cant.	Unidad de medida	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Precio Unitario	Precio Total	Comentario	Precio Unitario	Precio Total	Comentario
1	5,100	Solución	Renovación de las licencias de la solución de protección de puntos finales Trend Micro Smart Protection Complete (Ver más detalles de las especificaciones)	RD\$1,290.00	RD\$6,579,000.00	Entrega: La entrega de los bienes o servicios deberá ser en treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de pago del	RD\$1,159.04	RD\$5,911,104.00	Entrega: La entrega de los bienes o servicios deberá ser en treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de pago del



Adjudicación
PEEX-CPJ-001-2021

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Figitam Technology S.R.L.			IT Global Enterprise Services, INC		
Ítem	Cant.	Unidad de medida	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Precio Unitario	Precio Total	Comentario	Precio Unitario	Precio Total	Comentario
			<i>técnicas en los TDRs).</i>			<i>anticipo al oferente</i>			<i>anticipo al oferente</i>
1.1	1	Unidad	Acceso Directo Sistema de Soporte de Trend Micro via Plataforma de Soporte de Figitam 24x7 (No requiere la intervención del personal de Figitam Technology) (Figitam proveerá las credenciales necesarias para que la persona técnica designada por el Consejo del Poder Judicial interactue directamente con Soporte Trend Micro)	RD\$0.00	RD\$0.00	adjudicatario (ver numeral 19 de los TDR's). Garantía: Un (1) año Pago: Avance 20% y 80% contra entrega de renovación de las herramientas. Cumple:			adjudicatario (ver numeral 19 de los TDR's). Garantía: Un (1) año Pago: Avance 20% y 80% contra entrega de renovación de las herramientas. Cumple:
1.2	40	horas	Soporte local (40 horas al año) 8/5 (Lunesa Viernes) por un (1) año por parte de Figitam Technology	RD\$2,925.00	RD\$117,000.00				
<i>Subtotal</i>				<i>RD\$6,696,000.00</i>			<i>RD\$5,911,104.00</i>		
<i>ITBIS</i>				<i>RD\$1,205,280.00</i>			<i>RD\$1,063,998.72</i>		
Total				RD\$7,901,280.00			RD\$6,975,102.72		
Observaciones				Presenta diferencia de RD\$1,184,220.00, por encima de la propuesta presentada por Figitam Technology S.R.L., debido a que no calcularon el ITBIS a la renovación. En la propuesta presentada solo aplican el ITBIS a las horas de soporte local.			Presenta diferencia de RD\$7.90, por debajo de la propuesta presentada por IT Global Enterprise Services, INC, a los redondeos y la forma en que se calcularon los impuestos.		



Adjudicación
PEEX-CPJ-001-2021

OFERENTE	MONTO OFERTA ECONÓMICA	CALCULO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	MONTO PRESENTADO GARANTÍA MANTENIMIENTO OFERTA	VIGENCIA DE LA GARANTÍA PRESENTADA	CUMPLE
<i>Figitam Technology S.R.L.</i>	RD\$7,901,280.00	RD\$79,012.80	RD\$80,000.00	Del dos (2) de marzo al dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021), de General De Seguros S.A.	SI
<i>IT Global Enterprise Services, INC</i>	RD\$6,975,102.72	RD\$69,751.03	RD\$70,000.00	Del dos (2) de marzo al tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021), de Seguros Sura S.A.	SI

POR CUANTO: Que la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, procedió con la revisión y corrección aritmética de las ofertas económicas, constatando que, la propuesta del oferente Figitam Technology S.R.L., la cual se presentó por un monto de seis millones setecientos diecisiete mil sesenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,717,060.00) presenta diferencia de un millón ciento ochenta y cuatro mil doscientos veinte pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,184,220.00), por debajo del resultado del análisis realizado por esta Gerencia, en virtud de que el oferente no aplicó el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) a la renovación de las cinco mil cien (5,100) licencias de la solución de protección de puntos finales Trend Micro Smart Protection Complete, en cuanto a la propuesta del oferente IT Global Enterprise Services, INC, presenta una diferencia de menos siete pesos dominicanos con 90/100 (-RD\$7.90) por errores en el cálculo de los totales.

POR CUANTO: Por otra parte, en fecha tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021), la Dirección Presupuestaria y Financiera del Consejo del Poder Judicial emitió el informe de evaluación financiera la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta y donde se puede constatar que los oferentes cumplen con lo requerido, como se muestra a continuación:

Oferentes:

FIGITAM TECHNOLOGY, SRL				
	Año 2019	Año 2020	Indice Requerido	Status
Activo Total	2,399,438	2,424,809		Observamos que en el dictamen el auditor independiente hace mención a la empresa como DIGITAM no FIGITAM.
Pasivo Total	2,340,317	1,758,017		
Indice de Solvencia	1.03	1.38	Mayor 1	

IT GLOBAL ENTERPRISES SERVICE, INC				
	Año 2018	Año 2019	Indice Requerido	Status
Activo Total	143,800,600	156,484,610		
Pasivo Total	55,908,867	66,394,161		
Indice de Solvencia	2.57	2.36	Mayor 1	

POR CUANTO: Que en fecha cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021), los peritos **Emmanuel E. Tejada**, gerente de Seguridad y Monitoreo TIC; **Bernardo Barreiro**, analista de



Adjudicación
PEEX-CPJ-001-2021

Seguridad y Monitoreo TIC, y **Ana D. Leguisamo Calderón**, analista de Seguridad y Monitoreo TIC, todos del Consejo del Poder Judicial, designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del Procedimiento de Excepción por Exclusividad, para adquirir las licencias y los contratos de soporte de la solución de protección de puntos finales (antivirus institucional) utilizado en el Consejo del Poder Judicial y sus dependencias, referencia núm. PEEX-CPJ-001-2021, mediante la evaluación de oferta técnica, la cual forma parte integral y vinculante de presente acta, indican que los oferentes cumplen como se detalla a continuación:

<i>Nombre del Proceso</i>	<i>Renovación licencias Trend Micro</i>		
<i>Referencia del Proceso</i>	<i>PEEX-CPJ-001-2021</i>		
<i>Fecha de Evaluación</i>	<i>05 de Marzo de 2021</i>		
<i>Oferente</i>	FIGITAM TECHNOLOGY		
<i>Tipo de Evaluación</i>	<i>Evaluación técnica preliminar</i>		
<i>Certificados SSL tipo Wildcard</i>			
<i>Cantidad</i>	<i>Especificaciones Técnicas</i>	<i>Propuesta A</i>	<i>Comentario A</i>
5,100	<i>Renovación del lote de licencias Trend Micro Smart Protection Complete para 5,100 estaciones a nombre del Consejo del Poder Judicial.</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple satisfactoriamente</i>
	<i>Esta solución debe contemplar las siguientes características de protección: Soluciones On-premises Apex One and Apex Central Full Feature Endpoint Encryption Mobile Security OfficeScan y programas de complemento Prevención de pérdida de datos (DLP) Security for Mac Compatibilidad con Virtual Desktop PortalProtect for SharePoint ScanMail for Microsoft Exchange Apex One Vulnerability Protection Apex One Endpoint Application Control Soluciones en la Nube (SaaS) Hosted Email Security Worry-Free Services Trend Micro Web Security Standar Trend Micro Cloud App Security Trend Micro Apex One as a Service Trend Micro Email Security Standar Productos de aplicación virtual InterScan Messaging Security Virtual Appliance InterScan Web Security Virtual Appliance Email Encryption for InterScan Messaging Hosted Security Otros ServerProtect for Microsoft Windows/Novell NetWare ServerProtect for Linux</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple satisfactoriamente</i>
	<i>Idioma Inglés.</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple satisfactoriamente</i>
	<i>Deberá incluir el acceso directo sin la dependencia del proveedor local.</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple satisfactoriamente</i>
	<i>Licenciamiento con validez de un (1) año.</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple satisfactoriamente</i>
	<i>Soporte local (40 horas al año) 24/5 por un (1) año.</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple satisfactoriamente</i>



Adjudicación
PEEX-CPJ-001-2021

Nombre del Proceso	Renovación licencias Trend Micro		
Referencia del Proceso	PEEX-CPJ-001-2021		
Fecha de Evaluación	05 de Marzo de 2021		
Oferente	FIGITAM TECHNOLOGY		
Tipo de Evaluación	Evaluación técnica preliminar		
Certificados SSL tipo Wildcard			
Cantidad	Especificaciones Técnicas	Propuesta A	Comentario A
	Soporte del fabricante 24/7 por un (1) año.	Cumple	Cumple satisfactoriamente
Documentación Técnica			
ítem	Especificaciones Técnicas	Evaluación	Comentario
1	Carta del fabricante que autorice al oferente a comercializar sus productos como representante local.	Cumple	Cumple satisfactoriamente.
2	Documentación emitida por el fabricante o el representante local donde permita al Consejo del Poder Judicial acceder directamente a sus servicios de soporte sin la dependencia del proveedor local.	Cumple	Cumple satisfactoriamente.
3	Documentación emitida por el fabricante o el representante autorizado donde se especifique que el tiempo de respuesta para soporte de la solución adquirida no debe exceder de 8 horas y debe ser 8 x 5	Cumple	Cumple satisfactoriamente.

Nombre del Proceso	Renovación licencias Trend Micro		
Referencia del Proceso	PEEX-CPJ-001-2021		
Fecha de Evaluación	05 de Marzo de 2021		
Oferente	IT GLOBAL ENTERPRISE SERVICES INC		
Tipo de Evaluación	Evaluación técnica final		
Certificados SSL tipo Wildcard			
Cantidad	Especificaciones Técnicas	Propuesta B	Comentario B
	Renovación del lote de licencias Trend Micro Smart Protection	Cumple	Cumple satisfactoriamente
5,100	Esta solución debe contemplar las siguientes características de protección: Soluciones On-premises Apex One and Apex Central Full Feature Endpoint Encryption Mobile Security OfficeScan y programas de complemento Prevención de pérdida de datos (DLP) Security for Mac Compatibilidad con Virtual Desktop PortalProtect for SharePoint ScanMail for Microsoft Exchange Apex One Vulnerability Protection Apex One Endpoint Application Control Soluciones en la Nube (SaaS) Hosted Email Security Worry-Free Services Trend Micro Web Security Standar Trend Micro Cloud App Security Trend Micro Apex One as a Service Trend Micro Email Security Standar Productos de aplicación virtual InterScan	Cumple	Cumple satisfactoriamente



Adjudicación
PEEX-CPJ-001-2021

Nombre del Proceso	Renovación licencias Trend Micro		
Referencia del Proceso	PEEX-CPJ-001-2021		
Fecha de Evaluación	05 de Marzo de 2021		
Oferente	IT GLOBAL ENTERPRISE SERVICES INC		
Tipo de Evaluación	Evaluación técnica final		
<i>Certificados SSL tipo Wildcard</i>			
<i>Cantidad</i>	<i>Especificaciones Técnicas</i>	<i>Propuesta B</i>	<i>Comentario B</i>
	Messaging Security Virtual Appliance InterScan Web Security Virtual Appliance Email Encryption for InterScan Messaging Hosted Security Otros ServerProtect for Microsoft Windows/Novell NetWare ServerProtect for Linux		
	Idioma Inglés.	Cumple	Cumple satisfactoriamente
	Deberá incluir el acceso directo sin la dependencia del proveedor local.	Cumple	Cumple satisfactoriamente
	Licenciamiento con validez de un (1) año.	Cumple	Cumple satisfactoriamente
	Soporte local (40 horas al año) 24/5 por un (1) año.	Cumple	Cumple satisfactoriamente
	Soporte del fabricante 24/7 por un (1) año.	Cumple	Cumple satisfactoriamente
<i>Documentación Técnica</i>			
<i>ítem</i>	<i>Especificaciones Técnicas</i>	<i>Evaluación</i>	<i>Comentario</i>
1	Carta del fabricante que autorice al oferente a comercializar sus productos como representante local.	Cumple	Cumple satisfactoriamente
2	Documentación emitida por el fabricante o el representante local donde permita al Consejo del Poder Judicial acceder directamente a sus servicios de soporte sin la dependencia del proveedor local.	Cumple	Cumple satisfactoriamente
3	Documentación emitida por el fabricante o el representante autorizado donde se especifique que el tiempo de respuesta para soporte de la solución adquirida no debe exceder de 8 horas y debe ser 8 x 5	Cumple	Cumple satisfactoriamente

POR CUANTO: Que en fecha cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021), los peritos mencionados en el párrafo anterior, mediante el Informe de verificación de los aspectos técnicos de las propuestas económicas, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta, concluyeron lo siguiente:

“(...) En nuestra calidad de peritos técnicos designados en el proceso de renovación de las licencias de la solución de protección de puntos finales Trend Micro Smart Protection Complete, Ref. PEEX-CPJ-001-2021, le comunicamos que el equipo de peritos actuantes ha completado el proceso de revisión de los aspectos técnicos de las propuestas económicas provistas por los oferentes FIGITAM TECHNOLOGY, SRL e IT GLOBAL ENTERPRISE SERVICES INC, los detalles a continuación:



Adjudicación PEEX-CPJ-001-2021

Durante el proceso de evaluación técnica de la propuesta fueron validados los ítems requeridos, sus componentes y las cantidades de cara a los requerimientos técnicos contenidos en el Pliego de Condiciones Específicas. En ese sentido, constatamos el cumplimiento de las propuestas técnicas según lo indicado en nuestro informe de evaluación y su correspondencia con las propuestas económicas presentadas.

Aseguramos que los criterios utilizados para la realización de este documento están basados en los principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses del Poder Judicial. Este documento sustituye, deroga y deja sin efecto cualquier otro relativo al Informe de verificación de los aspectos técnicos de las propuestas económicas del proceso de renovación de las licencias de la solución de protección de puntos finales Trend Micro Smart Protection Complete, Ref. PEEX- CPJ-001-2021 (...)”.

POR CUANTO: El Comité de Compras y Licitaciones, en fecha nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021), emitió el acta núm. 002, aprobando informes de evaluación de documentación de credenciales, financiero y de ofertas técnicas, elaborados por la Gerencia de Compras y Contrataciones, Dirección Presupuestaria y Financiera y por los peritos **Emmanuel E. Tejada**, gerente de Seguridad y Monitoreo TIC; **Bernardo Barreiro**, analista de Seguridad y Monitoreo TIC, y **Ana D. Leguisamo Calderón**, analista de Seguridad y Monitoreo TIC, todos del Consejo del Poder Judicial, y ordenó notificar la solicitud de documentos de naturaleza subsanable al oferente Figitam Technology, S.R.L., conforme lo indicado en los informes preliminares de documentación de credenciales elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones, así como también la notificación de la corrección aritmética realizada en el informe de evaluación económica, realizada por la Gerencia antes mencionada.

POR CUANTO: En fecha diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021) la Gerencia de Compras y Contrataciones procedió con la notificación de los documentos de naturaleza subsanable y la notificación de la corrección aritmética al oferente Figitam Technology S.R.L., recibiendo de su parte, una nueva propuesta económica en fecha doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y la documentación de naturaleza subsanable fuera de la fecha establecida en el cronograma de actividades, es decir, el diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

POR CUANTO: Que fecha en doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones, recibió un correo electrónico con la nueva oferta económica por parte del oferente Figitam Technology S.R.L, a saber:



Adjudicación
PEEX-CPJ-001-2021

Asunto: Re: Notificación de Subsanación de Error u Omisión | proceso de excepción núm. PEEX-CPJ-001-2021
Fecha: viernes, 12 de marzo de 2021 a las 12:15:33 p. m. hora estándar del Atlántico
De: Alfred Wiese
A: licitaciones-cpj, mleonardo@figitam.com, info@figitam.com
CC: Alexander Grullon
Datos adjuntos: Formulario Oferta Económica - Figitam - Corregido - Firmado.pdf, image001[46].png

PRECAUCIÓN: Este correo electrónico se originó fuera de la organización. No haga clic en enlaces, ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y confíe en el contenido.

Buenos días:

Estuvimos revisando el formulario de Presentación de Oferta Económica, y efectivamente en el mismo se deslizó un error. El error consistió en que el Precio Unitario de las licencias de software que se puso en el formulario, tenía el ITBIS incluido, en vez de haberlo puesto por separado en la columna del ITBIS. Hemos procedido a corregir dicho formulario y adjunto encontrarán la versión corregida, debidamente firmada y sellada. **Noten que esta corrección no afecta el Valor Total De La Oferta, que se mantiene en Seis millones setecientos diecisiete mil sesenta con 00/00 pesos. (RD\$6,717,060.00).**

Quedamos a sus órdenes para cualquier otra aclaración que consideren necesaria.

Saludos,

Alfred Wiese
Director Comercial
Figitam Technology

On 03/11/2021 10:22 AM Alfred Wiese <awiese@figitam.com> wrote:



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

Comité de Compras y Licitaciones

ORIGINAL

PEEX-CPJ-001-2021

OFERTA ECONÓMICA

ORIGINAL

NOMBRE DEL OFERENTE: FIGITAM TECHNOLOGY, S.R.L.

Página 1 de 2

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	Trend Micro Smart Protection Complete Incluye: Soluciones On-Premises - Apex Central Advanced Edition (Sust. Control Manager) - Endpoint Encryption Bundle – Full disk, File, Folder) - IM Security - Mobile Security - Apex One On-Premises (Anteriormente OfficeScan) - Data Loss Prevention for Apex One (OfficeScan) - Apex One Full Feature for Windows and Mac - Trend Micro Security for Mac 2.0 - Apex One Virtual Device Infrastructure Add-On - Portal Protect with DLP for MS SharePoint - ScanMail Suite for MS Exchange with DLP - Vulnerability Protection - Application Control - Cloud App Security (with DLP) Soluciones en la Nube (SaaS) - Hosted E-mail Security - Worry-Free Services - InterScan Web Security as a Service - Apex One As a Service (Anteriormente OfficeScan) Productos de Aplicación Virtual - InterScan Messaging Security Virtual Appliance with DLP	Licencia	5100	\$1,093.22	\$196.78	\$1,290.00

¹Si aplica.
²Si aplica.





Adjudicación
PEEX-CPJ-001-2021



	- InterScan Web Security Virtual Appliance with DLP - Email Encryption for InterScan Messaging Virtual Appliance					
	Otros: - Server Protect for Microsoft Windows/ Novel NetWare - Server Protect for Linux					
	Idioma Ingles					
	Licencias Validas por un (1) año a partir de la fecha de emisión de las mismas					
	Tiene derecho a todas las actualizaciones, mejoras y soluciones adicionales que Trend Micro emita para los componentes de la Suite Smart Protection Complete (SPC).					
2	Acceso Directo Sistema de Soporte de Trend Micro via Plataforma de Soporte de Figitam 24 x 7 (No requiere la intervención del personal de Figitam Technology) (Figitam proveerá las credenciales necesarias para que la persona técnica designada por el Consejo del Poder Judicial interactue directamente con Soporte Trend Micro)	Unidad	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3	Soporte local (40 horas al año) 8/5 (Lunes a Viernes) por un (1) año por parte de Figitam Technology	Horas	40	\$2,925.00	\$526.50	\$3,451.50
VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RDS6,717,060.00						
Valor total de la oferta en letras: <u>Seis millones setecientos diecisiete mil sesenta con 00/00 pesos</u>						

María del Carmen Leonardo Grullón en calidad de Gerente, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Figitam Technology, S.R.L.

Firma  02/03/2021

ORIGINAL



POR CUANTO: Que en fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial emitió el informe definitivo de evaluación de credenciales, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Oferta Evaluada			
			Figitam Technology S.R.L.		IT Global Enterprise Services, INC	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de Presentación de Oferta	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple		Cumple	
Formulario de Información sobre el Oferente			Cumple		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual			Cumple		Cumple	
Certificación MiPymes del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes vigente. (Opcional)			N/A		N/A	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al			Cumple		Cumple	



Adjudicación
PEEX-CPJ-001-2021

<i>Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar</i>	<i>Criterio</i>	<i>Medio de Verificación</i>	<i>Oferta Evaluada</i>			
			<i>Figitam Technology S.R.L.</i>		<i>IT Global Enterprise Services, INC</i>	
			<i>Evaluación</i>	<i>Comentario</i>	<i>Evaluación</i>	<i>Comentario</i>
<i>día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, entre otros)</i>						
<i>Declaración jurada del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el Artículos 8 numeral 3 y Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 del Reglamentos de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.</i>			<i>Cumple</i>		<i>Cumple</i>	
<i>Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal.</i>			<i>Cumple</i>		<i>Cumple</i>	
<i>Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa</i>			<i>Cumple</i>		<i>Cumple</i>	
<i>Registro Mercantil actualizado.</i>			<i>No cumple</i>	<i>Registro Mercantil vencido y no subsanoado en tiempo hábil</i>	<i>Cumple</i>	
<i>Nómina de accionistas</i>			<i>Cumple</i>		<i>Cumple</i>	
<i>Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. y Poder otorgado por el representante.</i>			<i>Cumple</i>		<i>Cumple</i>	

POR CUANTO: Que fecha en diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones, a través de correo electrónico, recibió la documentación de naturaleza subsanable, solicitada en fecha diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a la empresa Figitam Technology como se muestra a continuación:



Adjudicación
PEEX-CPJ-001-2021

Asunto: RE: Notificación de Subsanación de Error u Omisión | proceso de excepción núm. PEEX-CPJ-001-2021
Fecha: miércoles, 17 de marzo de 2021 a las 10:50:21 a. m. hora estándar del Atlántico
De: Alfred Wiese
A: licitaciones-cpj, mleonardo@figitam.com, info@figitam.com
CC: Alexander Grullon
Prioridad: Alta
Datos adjuntos: image001[46].png, pastedImagebase640.png, Registro Mercantil - Valido hasta 2023-03-07.pdf

Buenos días:

Adjunto el Registro Mercantil de Figitam Technology, debidamente renovado.

Quedo a sus ordenes para cualquier otra aclaración o información adicional que puedan necesitar.

Saludos,

Alfred Wiese
Director Comercial

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 4 numeral 8 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que: *“A condición de que no se utilicen como medios para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, serán considerados casos de excepción y no una violación a la norma: (...) 3. Las compras y contrataciones de bienes y servicios con exclusividad que sólo puedan ser suplidas por un número limitado de personas naturales o jurídicas”.*

CONSIDERANDO: El párrafo del citado artículo 4 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que, para los casos de excepción se regirán por los siguientes procedimientos: *“1) (...) se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Licitaciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique; 2) (...) con la Certificación de Existencia de Fondos emitida por el Director Financiero del Poder Judicial (...); 4) En los casos de bienes y servicios con exclusividad, se debe garantizar la oportunidad de participar de todos los oferentes beneficiados con la exclusividad. Deberá incluirse en el expediente los documentos justificativos de la exclusividad”.*

CONSIDERANDO: El artículo 9 numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que: *“Deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por este Reglamento”.*

CONSIDERANDO: El artículo 49 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que: *“La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable; el Comité de*



Adjudicación
PEEX-CPJ-001-2021

Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante”.

CONSIDERANDO: Que el numeral 6 de los términos de referencia, sobre cronograma del proceso, entre otros aspectos, establece lo siguiente:

“(…)

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
8. Notificación de errores u omisiones de 9. Naturaleza subsanables	10 de marzo de 2021.
10. Recepción de subsanaciones	12 de marzo de 2021., hasta las 04:00 P.M.

“(…)”.

CONSIDERANDO: Que el numeral 13 de los términos de referencia, sobre las condiciones de la presentación de la oferta, establece lo siguiente:

“(…) Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida.

Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final. Todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras, en caso de diferencia prevalecerá la indicada en letra.

Después de recibidas las propuestas por parte del Comité de Compras y Licitaciones, las mismas no podrán ser modificadas. (…)”.

CONSIDERANDO: Que artículo 25 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente: *“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta (…)*”.

CONSIDERANDO: Que si bien es cierto que el oferente Figitam Technology S.R.L., presentó el registro mercantil actualizado, no menos cierto es que el mismo no atendió el llamado para presentar el referido documento actualizado.

CONSIDERANDO: Que el mencionado oferente Figitam Technology S.R.L., al ser notificado sobre las correcciones aritméticas de su oferta económica, acorde a lo establecido en el numeral 16 de los términos de referencia, no solo no se circunscribió a las instrucciones dadas en la notificación, sino



Adjudicación
PEEX-CPJ-001-2021

que aportó una nueva oferta económica, evidenciando una actuación contraria a lo que establecen las normas.

CONSIDERANDO: Que la oferta presentada por el oferente IT Global Enterprise Services INC, presentó una oferta que se ajusta sustancialmente a los términos de referencia, ya que, según las evaluaciones de credenciales, financiera y técnica, concuerda con todos los términos y especificaciones, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores.

CONSIDERANDO: Que se tomará en cuenta para la adjudicación al oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos que se establezcan en los términos de referencia y sea calificada como la más conveniente para los intereses del Poder Judicial.

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución núm. 007/2019 que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La certificación de disponibilidad financiera, de fecha once (11) de enero de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El requerimiento de solicitud de compra, de fecha veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La resolución de inicio de expediente núm. 001, de fecha dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El acto notarial núm. cero cinco guión dos mil veintiuno (05-2021) instrumentado por la notaria pública Dra. Dolores Sagrario Feliz de Cochón, de fecha dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El informe de evaluación de credenciales, de fecha tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021), realizado por la Gerencia de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación económica, de fecha tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021), realizado por la Gerencia de Compras y Contrataciones.



Adjudicación
PEEX-CPJ-001-2021

VISTO: El informe de evaluación financiera, de fecha tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021), elaborado por la Dirección Presupuestaria y Financiera.

VISTO: El informe de evaluación técnica, de fecha cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021) elaborado por los peritos evaluadores.

VISTO: El informe de evaluación técnica de la oferta económica, de fecha cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021) elaborado por los peritos evaluadores.

VISTO: El acta núm. 002 del Comité de Compras y Licitaciones, de fecha nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021) aprobando informes de evaluación de documentación de credenciales, financiero y de ofertas técnicas.

VISTA: La notificación de documentación de naturaleza subsanable y de correcciones aritméticas, de fecha diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

VISTOS: Los correos electrónicos del oferente Figitam Technology S.R.L., de fecha doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021) donde presentan una nueva oferta económica y la solicitud de renovación del registro mercantil.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de credenciales, de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021), realizado por la Gerencia de Compras y Contrataciones.

VISTO: El correo electrónico del oferente Figitam Technology S.R.L., de fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021) donde remiten el registro mercantil renovado.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, los informes definitivos de evaluación de la documentación de credenciales, financiero y de ofertas técnicas, elaborados por la Gerencia de Compras y Contrataciones, Dirección Presupuestaria y Financiera y por los señores **Emmanuel E. Tejada**, gerente de Seguridad y Monitoreo TIC; **Bernardo Barreiro**, analista de Seguridad y Monitoreo TIC, y **Ana D. Leguisamo Calderón**, analista de Seguridad y Monitoreo TIC, todos del Consejo del Poder Judicial, referente a las ofertas presentadas por los oferentes Figitam Technology, S.R.L. e IT Global Enterprise Services, INC, en el marco del procedimiento de excepción por exclusividad núm. PEEX-CPJ-001-2020, llevada a cabo para adquirir las licencias y los contratos de soporte de la solución de protección de puntos finales (antivirus institucional) utilizado en Consejo del Poder Judicial y sus dependencias.



Adjudicación
PEEX-CPJ-001-2021

Resolución número dos (2):

ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, el procedimiento de excepción por exclusividad núm. PEEX-CPJ-001-2020, llevado a cabo para adquirir las licencias y los contratos de soporte de la solución de protección de puntos finales (antivirus institucional) utilizado en Consejo del Poder Judicial y sus dependencias, conforme se describe a continuación, a saber:

Empresa	RNC	Fecha	Total General Oferta Económica	Condiciones
IT Global Enterprise Services INC.	130222509	02/03/2021	RD\$6,975,102.72	Tiempo de Entrega: treinta (30) días calendario. Cond. de Pago: 20% avance, 80% contra entrega de renovación de las herramientas. Licencia válida: un (1) año.

Resolución número tres (3):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Gerencia de Compras y Contrataciones, la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes Figitam Technology S.R.L., e IT Global Enterprise Services INC, participantes en el procedimiento de excepción por exclusividad núm. PEEX-CPJ-001-2021, para adquirir las licencias y los contratos de soporte de la solución de protección de puntos finales (antivirus institucional) utilizado en el Consejo del Poder Judicial y sus dependencias.

Resolución número cuatro (4):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Gerencia de Compras y Contrataciones la publicación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial de la presente acta.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día dieciocho (18) de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Firmada por: Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Rosa Anibelkys Gómez Beltré**, asistente de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Vanesa M. Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Héctor Taveras Espailat**, director de Planificación; **Enmanuel Moreta Fermín**, director Legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones, (con voz pero sin voto).